

RIO GALLEGOS, 08 OCT 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.974/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 801/07 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Literaturas No Hispánicas – Orientación Literaturas Románicas – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10211 – Código Nomenclador de Disciplina (6-48-99-5-2);

QUE por Nota N° 346/07 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes informa que no se registraron inscripciones para el cargo objeto del llamado;

QUE en acto plenario el Decano de la U.A.R.G propone declarar desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Literaturas No Hispánicas – Orientación Literaturas Románicas – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10211 – Código Nomenclador de Disciplina (6-48-99-5-2), conforme a los términos del Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99;

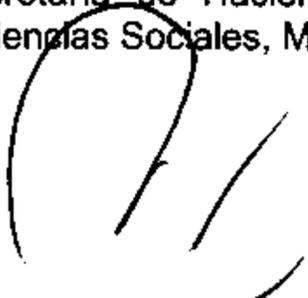
QUE fue aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

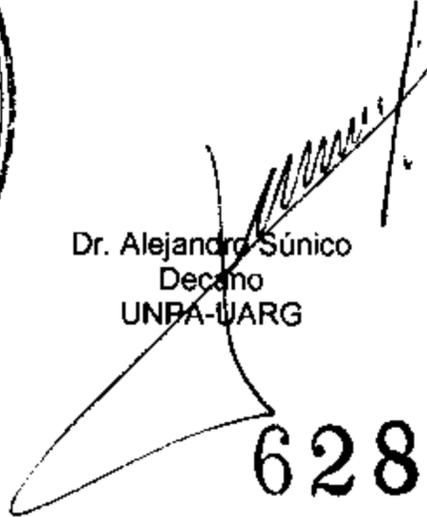
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Literaturas No Hispánicas – Orientación Literaturas Románicas – Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 10211 – Código Nomenclador de Disciplina (6-48-99-5-2), conforme a los términos del Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Enjuiciamiento y Archivo y cumplido, ARCHIVÉSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

628